

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO EN EL PROYECTO “ALMERÍA_P2: FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO”.

Se va a proceder a la modificación de los siguientes epígrafes de las bases y del anexo II “solicitud de la subvención”, quedando como a continuación se detallan:

“3.- PERSONAS BENEFICIARIAS.

Tendrán la condición de personas beneficiarias de estas subvenciones, los autónomos (de forma individual o como persona jurídica) que promuevan proyectos empresariales de autoempleo y cumplan los siguientes requisitos el día anterior a la fecha de inicio de la actividad empresarial:

- Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas personas con discapacidad, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritos como beneficiarios en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Una vez cumplidos 30 años, podrán ser beneficiarios de la subvención si inician su actividad empresarial antes de que transcurran 4 meses y están inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil antes de cumplir los 30 años.


A este efecto, se entenderá por inicio de la actividad empresarial el primer día de alta en el régimen que corresponda.

- Estar empadronados y residir en alguno de los 85 municipios de la provincia de Almería que se recogen en el Anexo I de estas Bases durante el período de ejercicio de la actividad de autoempleo declarado y durante la subvención.
- Acreditar que el centro de trabajo se encuentra situado en uno de los 85 municipios de la provincia de Almería recogidos en el Anexo I de esta convocatoria.
- Encontrarse en situación de desempleo y permanecer desempleadas e inscritas como demandantes de empleo hasta el momento del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Encontrarse de alta en AEAT en el momento de presentación de la solicitud.

No podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones:

- Las personas autónomas o profesionales colegiados cuando su actividad se realice como socio trabajador de una empresa de economía social (cooperativa de trabajo asociado o sociedad limitada laboral).
- Personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

(...)

Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==			

8.- SOLICITUDES, LUGAR Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes, debidamente firmadas, y dirigidas a la Delegación especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa de la Diputación de Almería, se presentarán a través del registro electrónico de esta Diputación o en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 4 del art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPACAP).

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente a esta Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

8.1 Documentación acreditativa perfil de beneficiario:

1. Solicitud de la subvención debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II).
2. Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la personalidad.
3. Acreditación de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que certifique ser beneficiario. La fecha de inscripción deberá ser, como mínimo, el día anterior a la del alta en la Seguridad Social o mutualidad colegial para el ejercicio de la actividad subvencionada.
4. Certificado de situación laboral actualizado expedido por el Servicio Andaluz de Empleo donde se certifique el estado de desempleo, como mínimo, a fecha del día anterior a la del alta en la Seguridad Social o mutualidad colegial para el ejercicio de la actividad subvencionada.
5. Certificado de empadronamiento en alguno de los municipios recogidos en el Anexo I de las presentes Bases, como mínimo, con fecha anterior al alta como trabajador autónomo (de forma individual o como persona jurídica) y a fecha de la solicitud.

8.2 Documentación acreditativa de la actividad realizada en el plazo declarado:

1. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación con la Ley General de Subvenciones.
2. Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social en relación con la Ley General de Subvenciones.
3. Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o en el régimen de previsión obligatoria que corresponda.
4. Justificante de haber presentado la declaración censal en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria-AEAT (modelo 036 o 037). Se acompañará de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la AEAT (Anexo: V).
5. Justificantes de pago de los boletines de cotización al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos durante el periodo de mantenimiento del empleo.
6. Autoliquidaciones trimestrales de IVA, (modelo 303) correspondientes al periodo de actividad de

Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==		



autoempleo declarado. En caso de iniciar actividad que no devengue IVA, este documento será sustituido por el Modelo 130, el pago fraccionado a cuenta del I.R.P.F realizado por Empresarios y profesionales en Estimación Directa o cualquier equivalente legalmente establecido.

7. Declaración responsable sobre ayudas de mínimos. (Anexo IV)
8. Certificado de vida laboral actualizada.
9. Memoria general de la actividad empresarial referente al periodo de ejercicio profesional como autónomo declarado en su solicitud. (Anexo III).

La Diputación de Almería podrá solicitar otra documentación complementaria que sea necesaria para la gestión de la subvención y / o la justificación de las subvenciones ante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La documentación que se aporte al procedimiento tendrá eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de la misma. Excepcionalmente, la Diputación podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación de Almería para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, así como a recabar información sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto con la Agencia Tributaria Estatal como autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social, o cualquier otra documentación requerida elaborada por cualquier Administración. La oposición a esta autorización deberá de ser expresa y deberá acompañarse de los certificados que acrediten estos extremos.

Asimismo, será requisito para acceder a la condición de beneficiario el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería.”

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y JUSTIFICACIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 30 de septiembre de 2020. La actividad empresarial deberá haber iniciado, en todo caso, con posterioridad al 8 de enero de 2019.

Los beneficiarios podrán solicitar la subvención en dos ocasiones:

- Solicitud Inicial: Por un período de actividad de autoempleo igual o superior a 6 meses.
- Solicitud Adicional: Por el período restante hasta completar los 12 meses de ejercicio efectivo continuo de la misma actividad de autoempleo.

En cualquier caso, la ayuda económica solicitada no podrá superar, en su conjunto, al importe correspondiente a 12 meses de ejercicio.

Definición	Ayuda	
	Meses de permanencia	Importe

Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==		




	de alta en el régimen que corresponda	- Euros
Ayuda económica a los participantes con el objeto de apoyarles durante la fase inicial de sus proyectos profesionales de autoempleo.	Menos de 6 meses.	0
	Entre 6 y 12 meses.	SMI vigente * nº meses * 0,75

En caso de presentar “Solicitud Adicional”, ésta deberá ir acompañada sólo de la documentación indicada en el Apto. 8.2 “Documentación acreditativa de la actividad realizada en el plazo declarado” de las presentes Bases, más el certificado de empadronamiento actualizado.

La justificación de la ejecución efectiva de la actividad profesional declarada en la solicitud será previa al abono de la subvención.”

(...)


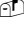
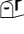
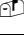



Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==			

ANEXO II.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (Todos los campos son obligatorios)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre del solicitante:		NIF/CIF:	
Dirección (a efecto de notificaciones):		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Correo Electrónico:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE (CUANDO EL SOLICITANTE SEA UNA RAZÓN SOCIAL)			
Nombre:		NIF:	
Cargo o representación:			
TIPO DE SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> Solicitud Inicial (Obligatoria)	<input type="checkbox"/> Solicitud Adicional		
Periodo de permanencia de alta en el régimen que corresponda igual o superior a 6 meses	Periodo máximo elegible: hasta 12 meses considerando en su cómputo el periodo declarado en la "Solicitud Inicial"		
PERIODO DE ACTIVIDAD DE AUTOEMPLEO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (mínimo 6 meses máximo 12 meses**)			
**Se considerará tiempo de ejercicio efectivo, aquel que en su caso y de manera justificada, se hubiera dedicado al acondicionamiento inicial del centro de trabajo, sin que dicho período pueda exceder de dos meses.			
Fecha inicio de la actividad subvencionable: Desde ____/____/____ hasta ____/____/____			
RELACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR EL BENEFICIARIO (Marcar la casilla correspondiente)			
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PERFIL DE BENEFICIARIO (solo necesaria para "Solicitud Inicial")			
<input type="checkbox"/> Solicitud de subvención debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II).			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la personalidad.			
<input type="checkbox"/> Acreditación de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que certifique ser beneficiario como mínimo a fecha del día anterior a la del alta en la Seguridad Social o mutualidad colegial para el ejercicio de la actividad subvencionada.			
<input type="checkbox"/> Certificado de situación laboral actualizado expedido por el Servicio Andaluz de Empleo donde se certifique el estado de desempleo a fecha del día anterior a la del alta en la Seguridad Social o mutualidad colegial para el ejercicio de la actividad subvencionada.			
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento en alguno de los municipios recogidos en el Anexo I de las presentes Bases con fecha anterior al alta como trabajador autónomo (de forma individual o como persona jurídica) y a fecha de la solicitud.			
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL PLAZO DECLARADO (necesaria para "Solicitud Inicial y Solicitud Adicional")			
<input type="checkbox"/> Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación con la Ley General de Subvenciones.			
<input type="checkbox"/> Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social en relación con la Ley General de Subvenciones.			
<input type="checkbox"/> Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o en el régimen de previsión obligatoria que corresponda.			

Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhpeY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhpeY7P4Wzw==		



<p> Justificante de haber presentado la declaración censal en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria-AEAT (modelo 036 ó 037). Se acompañará de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la AEAT (Anexo V).</p>
<p> Justificantes de pago de los boletines de cotización al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos durante el periodo de mantenimiento del empleo.</p>
<p> Autoliquidaciones trimestrales de IVA, (modelo 303) correspondiente al periodo de actividad de autoempleo declarado. En caso de iniciar actividad que no devengue IVA, este documento será sustituido por el Modelo 130, el pago fraccionado a cuenta del I.R.P.F realizado por Empresarios y profesionales en Estimación Directa o cualquier equivalente legalmente establecido.</p>
<p> Declaración responsable de cada participante sobre ayudas de minimis. (Anexo IV)</p>
<p> Certificado de vida laboral actualizada.</p>
<p> Memoria general de la actividad empresarial. (Anexo III).</p>
<p> Certificado de empadronamiento actualizado.</p>
<p>La Diputación de Almería podrá solicitar otra documentación complementaria para efectuar las comprobaciones oportunas, en caso de que no pueda verificarla con la documentación aportada.</p>
<p align="center">AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES POR LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA</p>
<p>Autorizo para que la Diputación Provincial de Almería pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y subvenciones.</p> <p>En caso de no autorizar, deberán aportarse certificados de la AEAT y Seguridad Social.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>
<p align="center">DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.</p>
<p>El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, el artículo 20º de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería (B.O.P. número 170 de 6 de septiembre de 2010) y la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería (B.O.P. número 219 de 14 de noviembre de 2014) así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Almería, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud. Asimismo, dispone de la documentación que lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento mientras sea beneficiario.</p>

Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==		




En _____, a _____ de _____ 20____

Fdo.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en este enlace. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información del enlace

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad ACCIONES FORMATIVAS.

Código Seguro De Verificación	oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Navarro Cruz - Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	06/03/2020 16:09:29	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oI5j0y/DZwKzhepY7P4Wzw==			